

JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, veintisiete (27) de enero de dos mil veintiuno (2021)

Liquidación de costas procesales a cargo de la parte demandante a favor de la parte demandada:

CONCEPTO	FOLIO	CUADERNO	V/R EN PESOS
Agencias en derecho		Providencia electrónica	\$ 2'.970.000
TOTAL			\$ 2'.970.000

Son: **DOS MILLONES NOVECIENTOS SETENTAMIL PESOS M/L (\$ 2'.970.000).**

LEIDY JOHANNA URIBE RICO

Secretaria



JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, veintisiete (27) de enero de dos mil veintiuno (2021)

Proceso	Ejecutivo
Demandante	Scotiabank Colpatria S.A.
Demandado	Jaime Alonso Cardona Castañeda
Radicado	05001-40-03-013-2020-00248-00
Auto	Sustanciación N° 051
Asunto	Aprueba Liquidación de Costas- Incorpora liquidación del crédito

De conformidad con el artículo 366 del C. G. del P., **se aprueba** la liquidación de costas procesales realizada por la secretaria del Juzgado.

Se incorpora al expediente la liquidación del crédito allegada por la parte demandante, a la cual se le impartirá el correspondiente el Juzgado de Ejecución Civil Municipal de Medellín que conozca del proceso.

NOTIFÍQUESE

PAULA ANDREA SIERRA CARO
JUEZ

JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE
MEDELLIN

El auto que antecede se notifica por anotación en estados No. 013 Fijado en un lugar visible de la secretaria del Juzgado hoy 28 DE ENERO DE 2021 _a las 8:00 A.M.

LEIDY JOHANNA URIBE RICO
SECRETARIA

Firmado Por:

**PAULA ANDREA SIERRA CARO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 013 CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

7524f285cf8d3b0405e4784ad2673d9186ae7e8f6c1acd183bddfdfad81ff8b0
Documento generado en 27/01/2021 10:36:15 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**